

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO

1770

25 NOV 2015

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, para desarrollar actividades de rescate y promoción del folclore. Para tal efecto, la Municipalidad de Puente Alto, se comprometió a transferir la suma de \$ 8.000.000-. (ocho millones de pesos)-.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas, de fecha 21 de octubre del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE